

POSICIÓN HISTÓRICA DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN EN EL DEBATE HIDRÁULICO

El 30 de junio de 1992, Izquierda Unida de Aragón prestó su apoyo a una resolución de las Cortes de Aragón *relativa a criterios sobre política hidráulica en la Comunidad Autónoma de Aragón*, conocida tradicionalmente como "Pacto del Agua". Esta decisión ha suscitado fuertes debates, siendo necesario analizarla en el contexto en el que se produce, es decir la búsqueda de un amplio consenso en torno al uso y gestión de los recursos hídricos en nuestra Comunidad. El agua constituye, como se indica en el propio documento una de las preocupaciones primordiales de nuestra población y uno de los ejes básicos de nuestro desarrollo económico. El consenso de las fuerzas políticas presentes en la Cámara en esos momentos en las líneas estratégicas relacionadas con el agua resultaba indispensable para asegurar un horizonte estable a todos los sectores de la población. Éste fue el momento y el ámbito en el que IU dio su voto favorable al Pacto del Agua, en un ejercicio, en esta situación, de responsabilidad política. Sin embargo, IU no hace esto sin expresar algunas reservas y cauciones con respecto al contenido del "Pacto del Agua".

La primera y principal es la reserva expresa sobre el recrecimiento del embalse de Yesa hasta los 1525 Hm³, a la que se unen fuertes reticencias a los embalses de Jánovas y Biscarrués. Es decir, las cauciones de IU se dirigen fundamentalmente hacia algunas, las principales, obras de regulación, que se consideran innecesarias (Yesa y Jánovas) o sin un claro objetivo en su aprovechamiento económico al no compensar posibles beneficios con las afecciones medioambientales y sociales, como es el caso de Biscarrués, para el que se apuntan otras alternativas menos lesivas.

Por el contrario, existen otros elementos en el Pacto del Agua que se apuntan como claramente positivos, y cuya valoración en este sentido va a continuar a lo largo de diversos documentos elaborados por la organización, incluidos los programas electorales de 1995 y 1999. Baste citar el programa autonómico para las elecciones autonómicas de 1999: "En este documento se contemplaba un impresionante catálogo de obras de regulación a desarrollar. Pero también, justo es reconocerlo, el respeto medioambiental, el uso de los caudales hídricos con criterios de racionalidad y una adecuada política de compensaciones que no parecen recordar otras fuerzas políticas".

Esta ha sido la posición de IU en los últimos diez años. Sin embargo, ya en las Jornadas tituladas "El agua en Aragón", previas a la elaboración del programa electoral de 1995, se empezó a hablar de rechazo al Pacto del Agua por hiperregulación, falta de planificación y estructuración del territorio, nulo análisis del impacto social, falta de rigor en la financiación económica, y por la asunción de la necesidad de profundizar en el mayor respeto al medio ambiente, el uso de otros recursos hídricos y la política de compensaciones, siempre en el marco de una visión hidráulica global.

En el programa electoral de 1995, IU reafirma la posición favorable al Pacto del Agua, "al entender que en él se expresa la voluntad de regular y aprovechar los ríos que discurren por nuestro territorio", aunque se expresan diversas cautelas con respecto a determinadas actuaciones. Se insiste en la necesidad de una "lectura global" del Pacto del Agua, en la que no sólo se contemplen las obras de regulación, sino el uso de los caudales, el aprovechamiento de otros recursos hídricos o el respeto medioambiental. De la misma forma, se hace mención expresa a la necesidad de articular planes de ahorro, de priorizar la modernización y optimización de los actuales sistemas de regadío, a la participación de los afectados en el encargo de estudios medioambientales, y a la garantía concluyente de que no se inundarán núcleos habitados. En conclusión, se apunta la necesidad de que en el desarrollo del Pacto del Agua, las medidas medioambientales, difuminadas en su formulación, sean tenidas en cuenta de forma prioritaria.

En las alegaciones y aportaciones de IU al Plan Hidrológico del Ebro, a finales de 1995, se apuntan ya con claridad una serie de prioridades en relación con la política hidráulica, relacionadas con la consideración del agua como factor primordial de equilibrio en el territorio; la necesidad de una visión integral en la política hídrica; el impulso del desarrollo sostenible frente a los intereses sectoriales; la gestión de la demanda como elemento que se imponga definitivamente en la gestión de los usos del agua, frente al enfoque de la oferta, que da respuesta a demandas no totalmente justificadas; y una política fiscal compensatoria para las zonas afectadas, en el marco de un Plan de restitución social y territorial de los embalses.

En el marco de este documento se propone un "Pacto de Usos del Agua" para Aragón, "que complemente al incumplido y superado Pacto del Agua", y que contemplaría:

- Priorizar el uso del agua según la estación climática y tramo de río de que se trate.
- Medidas para mejorar la calidad del agua.
- Medidas de ahorro y reutilización, nuevas regulaciones, buscando la optimización y rentabilización del recurso, tanto en el uso agrario: revestimiento de acequias, regulación interna, modernización de técnicas de riego y además, estrategias de conservación como la lucha contra la erosión y el establecimiento de planes de reforestación; como en el uso urbano: mejorando y tecnificando la red, medidas que faciliten la reducción del consumo a través de una política de precios adecuada, y facilitando los sistemas de depuración, a la vez que se establece la oposición a la privatización del abastecimiento de aguas.
- Establecimiento de prioridades en uso del agua:
 - o Agua de boca.
 - o Usos medioambientales del agua.
 - o Industrias de bajo consumo.
 - o Regadíos, priorizando la culminación de los planes de regadíos existentes, y extenderse a través de "Manchas Verdes" por el territorio aragonés.

Respecto a las obras de infraestructura, se incide en la regulación del Ésera y en las actuaciones en la margen derecha del Ebro, descartándose una vez más el recrecimiento de Yesa a la cota 521 (máxima), haciendo hincapié en las afecciones sociales y al patrimonio, descartándose también el embalse de Jánovas y solicitando una figura de especial protección para el río Ara. El embalse de Biscarrués se considera no prioritario, y se propone el estudio de la alternativa de Marracos y el embalse de la Peña. Para el resto de las obras se habla de estudios pormenorizados del impacto ambiental y social, la inclusión de embalses de cola para preservar la flora y la fauna de la ribera, y un proyecto de usos turísticos y deportivos.

Hay que destacar la coincidencia de IU con amplios sectores del medio rural, así como con organizaciones agrarias progresistas. Así, en su valoración del Plan Nacional de Regadíos, la UAGA reclama un "Pacto de Usos del agua que complemente al Pacto del Agua", basado en similares premisas, al tiempo que reivindica la consolidación y modernización de los regadíos actuales, en especial los de la Margen derecha y el Canal de Aragón y Cataluña, y la extensión sobre la base de manchas verdes que tengan interés socioeconómico para ordenar y consolidar territorio y población, que respondan a la calidad de las tierras que se proyecta poner en regadío y que carezcan de afecciones medioambientales importantes, "para no destruir valores de indudable interés para nuestro futuro".

La rotunda oposición al Plan Hidrológico del Ebro (PHE) da pie a un amplio debate en el que se cuestiona la permanencia en el Pacto del Agua, al considerar que el rechazo del PHE supone el cuestionamiento del Pacto. Los responsables de las Áreas de Medioambiente y Agricultura de IU elaboran un informe a la presidencia solicitando el rechazo expreso del Pacto del Agua, en función de su inutilidad y su falta de vigencia por imposibilidad e incumplimiento. Esta posición se enmarca en el contexto que culmina con la exclusión del representante de IU en el Consejo del Agua de la CHE mediante una modificación aprobada por PP y PAR en la Ley de Representación en Organismos de Cuenca.

La Resolución aprobada por el Consejo Político de Aragón a finales de 1998 sobre el abastecimiento de aguas a Zaragoza y el Recrecimiento de Yesa vuelve a incidir de nuevo en: Prioridades en el uso del agua, rechazo del recrecimiento de Yesa a la cota máxima, resolución de los problemas de los regadíos tradicionales, al tiempo que expresa con rotundidad el rechazo del frentismo del agua por parte de IU.

El programa electoral con el que IU se presenta a las elecciones de 1999 solicita una relectura del Pacto del Agua, al tiempo que plantea la necesidad de retomar el consenso social: "IU-Aragón considera urgente hacer una relectura del Pacto del Agua, de manera que se encamine a un Pacto de usos del Agua. En la próxima legislatura será imprescindible realizar un debate social sobre las prioridades a establecer sobre las numerosas iniciativas y obras que se plantean en el Pacto del Agua".

En el Acuerdo de Legislatura firmado por el Gobierno de Aragón e IU en octubre de 2001, aun reconociendo el retraso e incumplimiento del Pacto del Agua, se seguía considerando la base sobre la que recuperar del consenso hidráulico asumiendo, para ello, la necesidad del máximo respeto medioambiental y la menor afección social posible. Para conseguir ese amplio consenso social, articulado en un proceso de diálogo, se creó una Comisión Especial de Estudio en las Cortes de Aragón que procediera a actualizar el Pacto del Agua, en un espacio de trabajo en el que fueran partícipes todos los sectores de la sociedad aragonesa.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PACTO DEL AGUA

En lugar de hacer una relación pormenorizada del estado de todas y cada una de las obras recogidas en el documento de 1992, hemos optado por presentar una visión más general. Además, hay que tener en cuenta que algunas obras incluidas en el Pacto del Agua son actuaciones contempladas en otros planes anteriores, o son producto del necesario mantenimiento y modernización de algunos grandes sistemas de riego.

Situación de las grandes obras de regulación, las más emblemáticas, del Pacto del Agua:

1.- **Jánovas**. Descartada en la Evaluación de Impacto Ambiental, como ya anticipó IU en su momento, esta obra y las complementarias (varias minicentrales en el río Ara), eran inaceptables desde el punto de vista de los criterios de sostenibilidad ambiental.

2.- **Yesa**. Es la actuación en pronta ejecución más adelantada, pero con una seria problemática, un gran impacto medioambiental y social: inundación de Sigüés, Camino de Santiago, Foz de Sigüés, etc. Es también, sin duda, el paradigma de la situación de enfrentamiento social. El Ministerio de Medio Ambiente forzó una Declaración de Impacto en la que, aun reconociendo que la cota más adecuada y menos impactante era la del recrecimiento a 500 m, admitía la cota máxima aplicando unas soluciones para la corrección del impacto que se podían calificar, cuando menos, de sorprendentes.

La presión social y las contradicciones políticas han hecho manifestar al Presidente de la CHE y a su partido, el PP, la voluntad de salvar Sigüés mediante un muro con un coste estimado en más de 36 millones de euros y de una dudosa efectividad técnica y estética, a lo que se añade la construcción de la futura autovía Huesca-Pamplona todavía sin definir. También hay altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente (MINAM) con procesos penales abiertos, y no se ha presentado aún el Plan de restitución territorial, solamente se han anunciado vagas ideas y buenas intenciones.

3.- **Biscarrués**. Otro de los embalses problemáticos, ya que inunda el pequeño núcleo de Erés de 30 habitantes, y afecta a la actividad de los deportes de aventura de descensos del Gállego (propiciados gracias a los caudales constantes del Embalse de la Peña y de los dos embalses de cabecera, Bubal y Lanuza). En breve plazo se someterá a información pública el proyecto definitivo, pero la declaración de impacto ambiental y la justificación del proyecto presentan serias deficiencias.

4.- **Santaliestra**. Claro ejemplo de la esquizofrenia social que ha rodeado al Pacto del Agua. Este embalse tiene una razonada justificación para los riegos de la zona aragonesa del Canal de Aragón y Cataluña, y su diseño es el fruto de una serie de proyectos fallidos y acuerdos sociales en la propia zona afectada. Hay que recordar que el proyecto inicial de regulación del Ésera, con el Embalse de Campo, fue duramente contestado en los años 70 por su gran impacto ambiental y social, y posteriormente se abandono el proyecto de Comunet por su dudosa consistencia técnica y económica. Más tarde, la comarca aceptó este embalse, pero la modificación de la localización de la presa y de la cota llevaron a que, en 1995, el ayuntamiento de Santaliestra se opusiera al proyecto. La prepotencia de la Administración central, obviando un necesario trámite administrativo, ha supuesto la paralización judicial de la construcción de este embalse.

5.- **El Val**. Es sorprendente que, finalizada su construcción, todavía no esté realizado el estudio de usos turísticos, dada su ubicación en las proximidades de Tarazona. Tampoco se ha realizado un Plan de Restitución, y hay una inexplicable retraso a la hora de consensuar su aprovechamiento entre los usuarios de Aragón y de Navarra.

6.- **Lechago**. Otra de las actuaciones con la tramitación muy avanzada y que despierta cierta contestación en el pueblo afectado. El proyecto es necesario para la adecuada gestión hidráulica del Jiloca y parece carecer de impacto ambiental no asumible. En estos momentos ya está iniciado el proceso de expropiación y presentado el proyecto.

7.- Las obras para el **abastecimiento de aguas a Zaragoza** avanzan a buen ritmo, así como que se han contratado los embalses laterales de **Malvecino** y **Laverné** en el sistema del canal de Bardenas. También se han realizado algunas actuaciones de modernización en diversos sistemas de riego, y conocemos multitud de proyectos.

El Partido Popular ha intentado maniobrar sin éxito al pretender "arrastrar" al Pirineo a la aceptación del PHN a cambio de la promesa de obras de pequeñas actuaciones referidas a carencias de infraestructuras que venían reclamando durante años, y que el Pacto del Agua también recogía. Sólo algunos Ayuntamientos (en su mayoría gobernados por el PP) firmaron el acuerdo. A estas actuaciones hay que añadir las que el Instituto Aragonés del Agua tiene en ejecución (Alcañiz, Andorra, Colector del Huerva,...)

Sorprende ver que de la parte "medioambiental" del Pacto, con la que IU estaba completamente de acuerdo, y que incluía medidas de reforestación para prevenir la erosión, caudales ambientales, usos recreativos en embalses, caudales mínimos, etc., apenas se ha avanzado. En cuanto a la ejecución de la Directiva Marco Europea del Agua, sabemos que la empresa pública SIRASA ha iniciado los estudios para la determinación del estado ecológico de los ríos aragoneses.

El importante número de proyectos en ejecución, tramitación o estudio no debe hacernos caer en la tentación de que el Pacto del Agua avanza a buen ritmo, ya que mucho de lo contemplado hasta aquí son obras de adecuación inexcusables para la buena gestión de antiguos sistemas en zonas regables consolidadas, ya que el Pacto del Agua recoge proyectos que se remontan a varias décadas. Ya manifestamos en los debates del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro de 1996 que el ritmo inversor y de tramitación administrativa no se correspondía con el "tempo político", por lo que era necesario priorizar y consensuar. El tiempo y los hechos nos dan hoy la razón, y con los datos en la mano es hora de recapitular y reconducir el acuerdo de 1992.

LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA HIDRÁULICA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PACTO DEL AGUA

Desde la firma del Pacto del Agua en 1992, se ha publicado abundante nueva normativa que influye en él de una forma decisiva. Reseñaremos, a continuación, relación de la nueva normativa más sustanciosa para, después, analizar sucintamente en qué afecta al Pacto del Agua:

- Directiva 1000/60/CE del Parlamento Europeo en materia de aguas.
- Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.
- R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio del Texto Refundido de la Ley de Aguas de 1985 modificada por la Ley 44/1999.
- . Plan Nacional de Regadíos.
- . Ley 6/2001 de 17 de mayo de Ordenación y Participación en la Gestión de Agua en Aragón y creación del Instituto Aragonés del Agua.

Directiva 1000/60/CE del Parlamento Europeo en materia de aguas ("Directiva Marco")

Si bien la Directiva no hace mención especial a las obras hidráulicas, dentro de los objetivos de la misma encontramos elementos que supondrán un cambio progresivo y sustancial de la gestión hidráulica.

El uso sostenible del agua basado en el ahorro y la protección del recurso, la prevención contra la contaminación de las aguas en un futuro cercano, ya sea por vertidos directos o por la denominada contaminación difusa producida por los retornos del regadío, la preservación de los acuíferos de la contaminación así como su adecuada gestión, todo ello incidirá directamente en el uso del agua y, sobre todo, en el regadío como uno de los factores fundamentales que inciden en la disponibilidad y calidad del recurso.

Especial mención merece el Artículo 9, sobre la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, en los que se incluyen los costes medioambientales, aunque deja salvaguardas en la interpretación de este artículo dependiendo de los efectos medioambientales, económicos y las condiciones geográficas de las regiones afectadas.

El objetivo principal de esta Directiva es conseguir el "buen estado ecológico" de las aguas, lo que supondrá una clara incidencia en la disponibilidad futura del recurso para el uso más importante: el regadío. Cualquier proyecto actual y futuro de actuaciones de regulación se verán afectadas por la aplicación de esta norma comunitaria.

Es también destacable la legislación para la Evaluación de los Impactos Ambientales, ya que implican la necesidad de someter la práctica totalidad de los proyectos en materia hidráulica y de regadíos a dicha evaluación. Ya el embalse de Jánovas ha sido descartado por su gran impacto ambiental, y determinadas actuaciones contempladas en el Pacto del Agua han sufrido, o sufrirán, severas correcciones y modificaciones debido a las afecciones que ocasionan.

El Plan Hidrológico Nacional

En su Anexo II (listado de inversiones en la Cuenca del Ebro) el Plan Hidrológico Nacional (PHN) recoge la totalidad de las actuaciones de regulación del Pacto del Agua, pero eso no hace olvidar a IU que el objetivo fundamental de dicho Plan es garantizar el trasvase del Ebro de 1.050 hm³ al arco mediterráneo y Andalucía. El PHN, aprobado por la mayoría absoluta del PP, ha sido presentado en Bruselas para pedir financiación europea, y la documentación presentada por el Gobierno Español fue considerada insuficiente por la Comisión Europea de Medio Ambiente, que ha solicitado en varias ocasiones documentación complementaria.

En agosto de 2002 la empresa TRANSAGUA ha presentado el proyecto-resumen del trazado del trasvase al Arco Mediterráneo. Este resumen es el inicio del procedimiento que culminará con la redacción del proyecto definitivo de trazado del trasvase y el estudio de impacto ambiental del mismo.

El rechazo aragonés a dicho trasvase se fundamenta en que la mayor amenaza a los intereses hidráulicos aragoneses es, precisamente, la hipoteca futura para nuestro desarrollo por la detracción de caudales para el trasvase, porque en un futuro no muy lejano puede suponer que las prioridades de inversión pública y reserva de caudales se inclinen hacia la satisfacción de las demandas sobredimensionadas de otras comunidades autónomas. Junto a esto, se añaden otras afecciones negativas, como el desequilibrio económico, social y medioambiental que el trasvase implica.

La revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca, que reglamentariamente se tiene que realizar en el año 2006, estará muy condicionada por la aplicación de la Directiva Marco y el Plan Hidrológico Nacional, sobre todo, en lo que se refiere a caudales mínimos o medioambientales, por lo que se estima que el desarrollo futuro del Pacto del Agua se verá afectado también por esta revisión.

La nueva Ley de Aguas

Una de las modificaciones sustanciales, respecto a la Ley de Aguas de 1985, ha sido la introducción de lo que se ha denominado el "Mercado del Agua", o la posibilidad de traspaso entre usuarios de las concesiones de agua. La oposición de IU a esta reforma se justificaba por el trasfondo neoliberal de la propuesta, aunque el redactado final de la reforma legislativa fue matizado con la intervención administrativa en los contratos de cesión. Pero, a fecha de hoy, no se ha efectuado la aprobación con la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, lo que supone una incógnita el desarrollo futuro de dicho "mercado" y su incidencia real en la gestión del agua.

A esto se añade la modificación de la financiación de las obras hidráulicas para su contrato de construcción y explotación, con la entrada de las Sociedades Estatales y terceros, lo que supone el anticipo, por parte de los usuarios, de la financiación de la obra en este tipo de actuaciones conjuntas entre Administración y usuarios. Aunque no todas las actuaciones previstas en el Pacto del Agua se regirán por esta modificación financiera, y seguirán con el régimen anterior (pago diferido por los usuarios de canon de regulación, y tarifa para las obras financiadas total o parcialmente por el Estado), algunas de las obras proyectadas de elevado coste, sí que se verán afectadas (Santaliestra, Laverné, Malvecino). La oposición de IU a este tipo de financiación se explica por la complejidad en la tramitación, seguimiento y control del gasto público aportado por las sociedades estatales, sobre costes en la construcción, y por la filosofía neoliberal que conlleva la entrada de capitales privados en la obra pública.

Plan Nacional de Regadíos (PNR)

El Plan Nacional de Regadíos suscrito entre la Administración central y la Autonómica, contempla un número determinado de hectáreas de nuevos regadíos a acometer, tanto por la administración autonómica, como por la central, con una clara delimitación de actuaciones y zonas afectadas. Los requisitos medioambientales de Bruselas han hecho reajustar determinadas actuaciones (las Zonas de Especial Protección para las Aves, ZEPA, de Monegros II) por lo que los planteamientos iniciales se han visto reducidos.

El reajuste a las hectáreas verdaderamente a regar en un horizonte cercano al año 2008, y la modernización de sistemas actuales, supone dar unas cifras reales de hectáreas. Aunque se diga de forma demagógica que éstas pueden aumentar, es necesario planificar según lo verdaderamente contemplado por dicho acuerdo. No conviene olvidar que la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), planteada en 2006, puede implicar un nuevo reajuste de las expectativas de cultivos y de necesidades de agua.

Con el objeto de comprobar el desfase entre las actuaciones previstas y algunas cifras manejadas, conviene aclarar que el Plan de Cuenca contemplaba la posibilidad de irrigar 110.000 ha. en el año 2005, si se realizaba toda la regulación proyectada para esa fecha; mientras, el Plan Nacional de Regadíos contempla 47.000 ha. hasta el 2008: sólo un 43% de lo planificado en 1996. Pero en un horizonte superior al 2015, el Plan de Cuenca recogía un total de 207.000 ha. y, sin embargo, el Plan Nacional refleja 121.000 ha. (sólo el 58%), y sin dar la fecha final de la actuación. Hay un evidente reajuste a la baja de las posibilidades de regadío, significando que la regulación tendría que ser menor a corto y medio plazo acompañando la ejecución de las obras a las hectáreas contempladas.

El Instituto Aragonés del Agua (IAA)

La Ley para la Participación, Ordenación y Gestión del Agua de Aragón va a ser un instrumento útil para el futuro de la política hidráulica en nuestra tierra. Las posibilidades que supone su creación, así como el desarrollo de sus competencias, tanto en la dotación de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, como la planificación a corto y medio plazo de las actuaciones propias en materia de agua, convierten al Instituto Aragonés del Agua en un ente llamado a ser el gestor de parte de lo recogido en el Pacto del Agua.

Muchas veces se intenta hacer olvidar que ya el Pacto del Agua incluía una batería de medidas tan importantes, si cabe, como las obras de regulación: dotar de abastecimiento suficiente y de calidad a nuestros ciudadanos, la depuración de las aguas residuales de las poblaciones, la reforestación de cabeceras y riberas, el deslinde del dominio público, etc. Medidas y actuaciones que el IAA deberá acometer no olvidando que, en la actualidad, la mayoría de dichas competencias son de la Administración central, por lo que será preciso suscribir los correspondientes convenios para la delegación de atribuciones entre las dos administraciones.

La puesta en funcionamiento del IAA abre nuevas posibilidades en la gestión del agua en nuestro territorio. La Comisión del Agua, con la participación de todos los agentes sociales (53 miembros en representación de asociaciones, usuarios, expertos, afectados por las obras hidráulicas, etc.), supone abrir a la transparencia y la participación social la gestión del agua. Este nuevo foro servirá como transmisor de las inquietudes y necesidades sociales del agua. Será una nueva plataforma para reflexionar sobre el Pacto del Agua fuera de los debates estrictamente parlamentarios.

PRIORIDADES DE IU EN EL APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO

Este proceso parece concluir, por el momento, en una posición basada, esencialmente, en dos conceptos fundamentales: desarrollo rural y Nueva Cultura del Agua.

El desarrollo rural es la respuesta del medio rural a las transformaciones económicas que le afectan. La posibilidad de diversificar su economía aprovechando los recursos que le son propios, dentro del equilibrio del medio, le exige un notable esfuerzo de adaptación. Integración y desarrollo sostenible son dos claves del proceso. Entendemos los procesos de desarrollo como fruto de la integración de variables y agentes no sólo económicos, sino políticos, sociales, culturales, y también ambientales. En este contexto, el espacio rural tiende a una multifuncionalidad en la que agricultura y ganadería no son ya las actividades exclusivas del mundo rural, dándose pie a otras actuaciones como el turismo o la pequeña industria, y, en consecuencia, la visión del patrimonio cultural y natural como un recurso económico de futuro.

Pero, además, es necesario cuestionarse un modelo de política agraria tradicional que ha generado grandes excedentes de producción, enormemente cara y que, sin embargo, sigue expulsando del campo a miles de personas. En este sentido, la política agraria comunitaria ha tendido hacia una reducción progresiva de las ayudas al sector agrario, que va a hacerse cada vez más patente en el caso de la agricultura tradicional. Por otro lado, la conciencia de los daños medioambientales de algunos sistemas de producción se ha ido haciendo cada vez mayor. Es preciso replantearse, por eso, desde los sistemas de cultivo a las especies cultivadas en partes importantes de nuestro territorio.

Es preciso ajustar la política de regadíos, partiendo de las siguientes consideraciones:

- En el medio rural es preciso tener en cuenta que el agua no tiene como fin esencial el regadío, sino que es preciso contemplar sus usos como agua de boca, los industriales y los medioambientales.

- Hay que consolidar y modernizar los regadíos clásicos, especialmente en la margen derecha y en el canal de Aragón y Cataluña, al tiempo que se culminan las ampliaciones previstas en Bardenas y Riegos del Alto Aragón, con especial atención a la reparación y mejora de las conducciones y se afronta el problema de la dispersión de las explotaciones.

- La extensión del regadío ha de hacerse en forma de "manchas verdes", priorizando aquellos que

1. Contribuyan a contener procesos de desertización y despoblamiento.
2. Tengan en cuenta la calidad agronómica de las tierras y la viabilidad económica de los cultivos
3. No supongan afecciones medioambientales importantes.

El agua es esencial para un modelo de desarrollo endógeno y sostenible, pero para ello es necesario avanzar en la gestión eficiente de este bien al que hemos de reconocer, decididamente, como escaso. Es preciso superar el enfoque de la oferta para gestionar la demanda, armonizando el medio ambiente con el uso y ordenación racional de los recursos.

En este sentido, reconocemos como vigente la propuesta del Pacto de Usos del Agua para Aragón que, recordemos, debe contemplar:

- Lista priorizada, con calendario, de usos del agua por tramos del río.
- Medidas que contribuyan a mejorar la calidad del agua.
- Medidas de ahorro, reutilización y nuevas regulaciones, con calendario de necesidades de uso.

Partiendo de esas premisas, hay que plantear una posición política que, tras un análisis serio y riguroso de la situación actual, permita emprender las actuaciones más pertinentes para lograr los objetivos citados:

A.- Respecto a las obras hidráulicas, y siempre asumiendo lo anteriormente expuesto, IU no puede posicionarse en contra de las obras de regularización. Sin embargo, es necesario discriminar entre las grandes obras hidráulicas, y las actuaciones locales, mucho más eficaces y más respetuosas con el medio ambiente. Así, el fomento de las pequeñas infraestructuras ligadas a los sistemas de riego, la rehabilitación y modernización de las ya existentes, las balsas laterales o planes de elevación, el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA), han sido apoyados activamente por IU. Respecto a las grandes obras hidráulicas, por sus enormes implicaciones económicas, sociales y medioambientales, exigen una valoración profunda y minuciosa, y una enorme sensibilidad hacia las afecciones que implican antes de emprenderlas o refrendarlas.

En todo caso, existen una serie de principios que sirven de pauta a IU a la hora de tomar posición:

- Su rentabilidad económica, social, demográfica y medioambiental.
- Es inaceptable la inundación de núcleos urbanos habitados.
- Tener en cuenta la afección sobre elementos patrimoniales, tanto naturales como culturales.

B.- Establecidos los criterios que consideramos fundamento de la Nueva Cultura del Agua, y en especial los referentes a la gestión eficiente de la demanda, es preciso estudiar las posibilidades de desarrollar actuaciones coherentes en el seno del Pacto del Agua. IU ha valorado reiteradamente de forma positiva las posibilidades abiertas en el Pacto del Agua: las referencias a las aguas subterráneas, los objetivos de calidad de las aguas y las instalaciones de depuración, las referencias a aspectos medioambientales, son actuaciones cuyo desarrollo puede contemplar buena parte de las medidas que denominamos "Pacto de Usos del Agua". Pero es necesaria voluntad política para priorizar estas medidas, de forma que no queden en literatura de ficción. La acción de sectores sociales

implicados (sindicatos, asociaciones de agricultores, de regantes, organizaciones ecologistas y de defensa del medio ambiente, y movimientos ciudadanos en general), deben ayudarnos a impulsar esta política.

EL DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PACTO DEL AGUA EN LA COYUNTURA POLÍTICA ARAGONESA

El agua ha sido un elemento de debate permanente en Aragón. Aragón y agua han sido conceptos que, históricamente, han estado indisolublemente unidos. La tramitación del PHN y la posibilidad del trasvase del Ebro no ha hecho sino exacerbar la sensibilidad social en torno al tema, con lo que la posibilidad de un debate tranquilo se dificulta. Un planteamiento racional, que huya del sentimiento exclusivamente emocional, es una imperiosa necesidad en esta Comunidad Autónoma.

Es más, si el Pacto del Agua de 1992 fue un elemento de consenso en la sociedad aragonesa, lo fue, fundamentalmente, como respuesta a los planes trasvasistas de Borrell. Ante la amenaza, cierre de filas: "El Agua, un recurso básico presente y futuro para Aragón". Ante la dicotomía trasvase-obras de regulación, la sociedad, mayoritariamente acepta la argumentación simple pero real: "sin obras de regulación no tenemos credibilidad para oponernos al trasvase". Es un planteamiento ante el cual cabe poca defensa política, sólo argumentaciones ultraconservacionistas sin engarce político. IU tiene que plantearse este debate como un elemento más del conflicto político, con un tratamiento donde los datos técnicos deben ser enmarcados en una coyuntura política, donde el agua, hay que decirlo con claridad, es un instrumento de actuación política que se utiliza en clave de intereses electorales, e IU no puede hacer abstracción de esta realidad.

IU ha tenido una línea de actuación coherente a lo largo de todos estos años, porque nuestra posición ha sido favorable al aprovechamiento de los recursos hidráulicos con garantías de seguridad, mínimas afecciones ambientales y sociales. Ha sido una trayectoria coherente con nuestra firma del Pacto del Agua en 1992, y bastante adecuada a las nuevas realidades que emergen con fuerza al socaire de la Nueva Cultura del Agua.

Sin embargo, el debate político y social en torno al agua ha producido una fractura social evidente que ha oscurecido, y casi eliminado de la sociedad, las posiciones centrales, alejadas de dogmatismo varios.

La polarización ha sido utilizada interesadamente por quienes se sienten cómodos en ella para mantener posturas que no contribuyen a encontrar puntos de encuentro. El debate en torno al Pacto del Agua y sus contenidos se ha simplificado de tal forma que, en los últimos meses, el Pacto del Agua parece reducido únicamente a tres obras de regulación: Yesa, Biscarrués y Santaliestra.

No interesa a quienes se sienten cómodos en la confrontación hablar de otra cosa, porque ahí es donde se evidencian las diferencias insalvables entre quienes, como el Gobierno del PP y hasta el momento PSOE y PAR, por un lado, y por otro CHA, encuentran el caldo de cultivo necesario en virtud de sus estrategias electorales. Ni a unos ni a otros les conviene el debate sobre contenidos, sobre las nuevas realidades que influyen en el futuro del agua en Aragón. Ante las elecciones de 2003, cada parte parece conformarse con la situación actual, conscientes de que su espacio electoral no les permite excesivos movimientos.

En esta clave adquieren un enorme valor los símbolos, en este caso, determinadas obras del Pacto del Agua que han sido colocadas, por unos y por otros, como emblemas de una posición determinada.

IU no quiere seguir esta estrategia, y quiere definir con claridad su posición no sólo global sino también su postura ante esos símbolos del debate político en torno al Pacto del Agua que, de no hacerse así, puede llevarnos a la falta de comprensión de nuestro mensaje.

El Pacto del Agua no se culminará íntegramente en un tiempo razonable y en su totalidad, probablemente nunca. El retraso en su ejecución, y por lo tanto, el debate actual, tiene responsables políticos: los partidos que en las Administraciones central y Autonómica han utilizado el Pacto como arma arrojadiza. Sólo con el Proyecto de PHN y la amenaza del trasvase vuelve a reavivarse el Pacto, para el PP en un intento de lavar su mala conciencia con Aragón, y para el Gobierno de Aragón (PSOE y PAR), y con ellos la mayoría de la sociedad aragonesa, como respuesta al intento del trasvase, nunca como apelación a un debate sereno sobre los contenidos del Pacto del Agua y su viabilidad, a la vista de las nuevas realidades económica y social que influyan en los contenidos del Pacto.

Para IU, las discusiones sobre el aprovechamiento y gestión de los recursos hidráulicos en Aragón son el verdadero debate, no el debate en abstracto de "Pacto del Agua sí, Pacto del Agua no". Ese es el debate imprescindible del que nadie puede huir, porque aparecen cada vez con más claridad posiciones en la sociedad aragonesa que abogan por establecer un verdadero consenso hidráulico que, a nuestro juicio, no puede partir de la nada, sino de los contenidos del vigente Pacto del Agua.

La búsqueda del acuerdo exige diálogo, y ya han surgido foros institucionales, sociales, ciudadanos, que nacen con este propósito, y a los cuales IU debe acudir con sus posiciones y planteamientos, sin miedos al disenso. El mayor riesgo de IU en este periodo es la indefinición, la ambigüedad. Es la sociedad con la que tenemos que coincidir. El debate político está viciado por intereses electorales que van hacer difíciles las soluciones consensuadas.

El debate sobre la actualización del Pacto del Agua en las Cortes de Aragón es una oportunidad, la última en esta legislatura, para intentar proyectar sobre la sociedad aragonesa la posición de IU respecto a este asunto, basada en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, la gestión eficaz de los mismos, el respeto medioambiental, la seguridad física de las presas, las mínimas afecciones sociales, la no inundación de núcleos urbanos, las restituciones territoriales y sociales, son planteamientos genéricos que tienen que ser vehiculados a través de una campaña pública de explicación.

IU debe aparecer como la organización política valedora del consenso hidráulico, que no supone no tener posición propia. Nuestro esfuerzo debe ir dirigido a facilitar el diálogo, el entendimiento, "Aragón, agua y futuro "debe ser también nuestro lema, interpretado en una clave progresista.

Actualizar el Pacto del Agua tiene que significar un posicionamiento expreso sobre aquellos contenidos del Pacto que no suponen objeciones, el rechazo con alternativas de aquellas actuaciones inasumibles por no coincidir con los planteamientos anteriormente expuestos, el debate y valoración que suponen los cambios en la financiación de las obras, y de qué manera pueden afectar a los potenciales usuarios. Supone también el estudio y conclusiones sobre la incidencia de las directivas comunitarias en el futuro en torno al agua, la incidencia del PNR, las posibilidades financieras y la consecuente adecuación de las prioridades y los ritmos. El proceso de actualización no tiene tampoco que suponer la renuncia de Aragón a reserva estratégica alguna. El trabajo de la Comisión Especial, para ser útil al interés general de Aragón, debe finalizar con unas conclusiones que huyan de la demagogia y del electoralismo que impregnan interesadamente este debate.

A pesar de que el Pacto del Agua forma parte de una Ley estatal sólo modificable, por tanto, en las Cortes Generales, las conclusiones que emanen de esta Comisión tienen un valor político indudable, por cuanto son expresadas por los legítimos representantes de los aragoneses.

Hay que aprovechar el desarrollo de los trabajos de la Comisión y la atención mediática que sobre ella se proyectará, para concretar nuestras propuestas. Mientras, continuaremos realizando una labor social paralela, explicando en toda la Comunidad Autónoma nuestras posiciones por medio del contacto con los agentes sociales. La implicación de la organización debe ser total en esta iniciativa. Es una oportunidad que hemos arrancado en el Acuerdo de Legislatura, que ha levantado expectativas, y que no podemos desaprovechar. Es una de las bazas electorales de cara al 2003

IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN
Zaragoza octubre de 2002